

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Octubre
— **2023**

Cuba: las muchas secuencias de la depuración ideológica en la academia.

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 36

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 36

Observatorio de Libertad Académica

ISBN:

DOI:

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Octubre 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

María Nacarina Silse Santiesteban
Portuondo y Adel Alfredo Bonne
Gamboa en el Puente de hierro, La
Habana, diciembre de 2023.

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Cuba: las muchas secuencias de la depuración ideológica en la academia

El talón de Aquiles de las reformas de Fidel Castro en la enseñanza

En diciembre de 1968 Fidel Castro anunció en la Universidad de Oriente sus intenciones de reformar en su totalidad el sistema educativo cubano. Los primeros pasos se habían dado anteriormente con el cierre de las Escuelas Normales, la campaña de alfabetización y la prohibición de la enseñanza privada. Desde el año 1967 el viraje fue más evidente, pues el líder político arreció el control sobre la ciudadanía mediante la educación. Sobrevendrían nuevas limpiezas ideológicas para asegurar sus planes.

En ese discurso, de conjunto con la ampliación de posibilidades de acceso a la enseñanza en todos sus niveles, la inicial enumeración de cálculos prospectivos de los cientos de médicos por venir tomó el derrotero de elucubraciones desarrollistas que, desde una interpretación superficial y sesgada de teorías pedagógicas, lo hicieron vislumbrar un proyecto que, de realizarse, condenaría a la academia a su extinción, diluida en procesos fabriles y productivos de diversa índole. No obstante, el fervor por sus nuevas teorías le impidió, una vez más, reparar en lo inviable de sus metas.

La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba (primera parte).

El Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros, fue firmado en octubre de 2019 y publicado en la Gaceta Oficial en febrero del 2020. Esta legislación se enfoca en la formación y el desarrollo de la fuerza de trabajo calificada en Cuba y consta de 28 artículos distribuidos en tres capítulos. El primer capítulo establece cuestiones generales y definiciones, mientras el acápite segundo detalla las responsabilidades de los actores estatales y no estatales en la formación vocacional. Es importante precisar que en el capítulo II se especifican las funciones de los ministerios de Educación y Educación Superior, así como de otros actores, en la planificación y ejecución del proceso de formación.

En el tercer apartado se crea la Comisión Nacional, los Grupos Provinciales y Municipales de Formación Vocacional y Orientación Profesional, órganos intersectoriales para dirigir, planificar y coordinar la formación vocacional, con representación de distintos actores. Las formas no estatales, aunque pueden ser invitadas, no tienen un rol permanente en estos grupos, reflejando una estrategia de control gubernamental en la integración de estas formas al sistema educativo cubano.

1. Caso histórico (1959-2010): María Nacarina Silse Santiesteban Portuondo

A finales de la década de los años sesenta María Nacarina Silse Santiesteban Portuondo cursaba la carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Oriente. Debido al proceso de “depuración ideológica” que se desarrollaba en las altas casas de estudios cubanas en esa época, la estudiante fue expulsada de la institución. A esta medida le siguió un largo ciclo de reclamaciones, entre los años 1969 y 1972, que la llevaron a escribirle a Celia Sánchez

Manduley. Finalmente, la tercera misiva a la dirigente revolucionaria tuvo una respuesta satisfactoria y María Santiesteban pudo reincorporarse a los estudios.

De vuelta a las aulas, María Nacarina decidió trasladarse para la Facultad de Ciencias Médicas de La Habana. Al concluir las vacaciones del año 1975, la futura médico fue requerida por la secretaria de la UJC de su centro docente y sancionada a laborar durante un año en la sala de Medicina Interna del Hospital Salvador Allende. Al año siguiente María había vencido los cuatros internados: Ginecología-Obstetricia, Pediatría, Cirugía y solo le faltaba la evaluación de Medicina Interna. Pero la estudiante fue vetada de realizar este ultimo examen.

En el año 1977 la universitaria fue víctima de una detención exprés debido a una denuncia anónima por falsificación de documentos, lo cual condujo a su expulsión definitiva de la educación superior cubana. Al día de hoy, María Nacarina Silse Santiesteban Portuondo permanece en Cuba donde ha colaborado con sectores de la sociedad civil y espera vivir la democratización de su país.

2. Caso reciente (2010-presente): Adel Alfredo Bonne Gamboa

Adel Alfredo Bonne Gamboa concluyó sus estudios de Instructor de Arte en el año 2014. Durante el estallido social del 11 de julio del 2021 fue convocado a formar parte de las Brigadas de Respuesta Rápida por la dirección de la UJC de su escuela, a lo que el docente se negó, respaldando los derechos de los manifestantes. Con anterioridad a las protestas Adel había comenzado a vincularse con activistas de la sociedad civil, pero el 11J consolidó su voluntad cívica. A partir de ese momento Bonne Gamboa fue objeto de una serie de interrogatorios coercitivos que tuvieron lugar en su propio centro laboral. Como parte del acoso policial dirigido contra el docente, la Seguridad del Estado

informó a la directora sobre “sus preocupaciones” por las posturas políticas del profesor, quien posteriormente informó a todo el claustro.

En el periodo de cierre del año 2021 el acoso sobre el profesor se volvió más virulento, llegando a ser interrogado en casas encubiertas. Por tal motivo, en agosto del 2022 Adel hizo público el acoso político sistemático que sufría, tal acción trajo como consecuencia que la dirección de la Brigada de Instructores de Arte “José Martí” iniciara un ciclo de boicot y monitoreo a su labor docente. Advertido del riesgo de que la Seguridad le fabricara un delito dentro de la propia escuela, el profesor solicitó una licencia sin sueldo y, una vez concluida la misma, decidió no reincorporarse a su centro laboral. En la actualidad Bonne Gamboa participa activamente en la vida de la sociedad civil y colabora con el medio independiente Cubanet.

Registro de casos e incidentes a la fecha

El presente informe evalúa el estado de los derechos vinculados al desarrollo del sistema educativo cubano, recopilando 106 casos de vulneraciones asociadas a estos. En este apartado se sistematizan las estadísticas acopiadas sobre la violencia política y la censura ejercida sobre docentes y estudiantes en Cuba. Cada informe del Observatorio documenta los métodos de acoso, intimidación y otras prácticas represivas empleadas por el régimen totalitario cubano para eliminar el disenso en los espacios académicos.

Índice

1	Presentación.
4	El talón de Aquiles de las reformas de Fidel Castro en la enseñanza.
11	La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba (primera parte).
16	1. Caso histórico (1959 – 2010).
16	1.1. María Nacarina Silse Santiesteban Portuondo.
21	2. Caso reciente (2010-2021).
21	2.1. Adel Alfredo Bonne Gamboa.
25	3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.
32	Referencias.

Presentación

El Observatorio de Libertad Académica presenta su trigésimo sexto informe titulado “Cuba: las muchas secuencias de la depuración ideológica en la academia”, fechado en el mes de octubre de 2023. Esta publicación expondrá los incidentes relacionados con la normalización de la discriminación de carácter político en áreas disímiles del espectro educacional cubano.

Desde los propios inicios de la Revolución y a la par del incremento de oportunidades de estudios superiores para jóvenes procedentes de estratos sociales desfavorecidos, se extendió territorialmente la enseñanza superior en especialidades a las que antes solo se accedía en la capital. De tal suerte, la carrera de Medicina se inauguró en la Universidad de Oriente con el objetivo fundamental de fortalecer los servicios de salud pública en esa parte del país. Sin embargo, lo que auguraba un futuro promisorio para los galenos en formación se tornó, en poco tiempo, en otro espacio entronizado por la intolerancia ideológica como mecanismo garante de la incondicionalidad política de ese sector profesional.

La “depuración ideológica” de fines de la década de 1960 no fue la primera desde la llegada al poder de Fidel Castro, tampoco terminó en ese momento. Gradualmente este proceder represivo alcanzó a más personas. Ya no solo se trataba de escindir a estudiantes provenientes de clase media o alta, religiosos o adversarios políticos, pronto empezaron a despertar suspicacias quienes se mantienen al margen de la militancia, no expresan abiertamente entusiasmo por las iniciativas gubernamentales o se resisten a involucrarse en acciones represivas. Este tipo de estrategia coercitiva tan amplia logró contener los síntomas de las incongruencias del sistema durante determinados periodos, reactivándose cíclicamente hasta el presente.

Por consiguiente, en Cuba han devenido sujetos de interés para la Seguridad del Estado lo mismo una alumna de Ciencias Médicas en 1969 y 1975, que un profesor de Educación Artística en 2021. Los promocionados programas de la Revolución han estado respaldados por campañas publicitarias con alto grado de adoctrinamiento, orientadas a involucrar generaciones de jóvenes entusiastas que poco o nada perciben su rol en el simulacro de movilidad social que representa el sistema educativo. Durante o después de transitar el currículo estudiantil, esos proyectos docentes cobran víctimas, lo mismo en una facultad de Medicina que en un salón de ensayo de artes escénicas.

Para comprender mejor que el objetivo básico detrás del pretendido humanismo de las reformas educativas revolucionarias ha consistido siempre en optimizar una estructura que permita negar el papel del ciudadano como protagonista de las transformaciones sociales, analizamos el discurso pronunciado por Fidel Castro con motivo de la primera graduación de médicos en la Universidad de Oriente, en 1968. Esa alocución inicia ponderando los centros universitarios y de enseñanza general para llegar a equiparlos con espacios fabriles, agrícolas o de otra índole productiva, desvirtuando el valor específico de cada uno de ellos, como otra manifestación del desconocimiento de las dinámicas intrínsecas a cada área de la sociedad.

Ese control social imprescindible para retener todo el poder político, pasa necesariamente por la institucionalización de las reglas coercitivas. Con la disección del Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros, norma primaria de la que se desprende la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior, la más importante asociada a las libertades académicas, procuramos viabilizar una comprensión más profunda de la vocación totalitaria del proyecto educativo impuesto en el país desde 1959 y hasta la actualidad.

Hacia el final del informe se compendian las gráficas que ilustran estadísticamente el sostenimiento en el tiempo y lo abarcador del ostracismo político como marca distintiva de la vida académica nacional.

Los investigadores del OLA convocamos a la lectura y distribución de este documento que, como los anteriores, constituye un aporte más al compendio de evidencias cuya utilidad consiste en exponer las historias no contadas de la otra faz de la educación en Cuba. Confiamos en que la exposición de la verdad histórica conlleve a la reevaluación de criterios establecidos que han invalidado, conscientemente, el desarrollo de un entorno académico donde el ejercicio de los derechos humanos tribute, por ejemplo, a la permanencia de la fuerza profesional y su necesaria incidencia en el progreso de la sociedad.

Equipo OLA

El talón de Aquiles de las reformas de Fidel Castro en la enseñanza

En la graduación de alumnos de la Universidad de Oriente el 8 de diciembre de 1968, Fidel Castro pronunció un discurso medular para descifrar los objetivos de las reformas introducidas, antes y con posterioridad a esa fecha, en el sector de la enseñanza. Por su impacto en la sociedad, las reformas de la enseñanza tienen una connotación política. Históricamente el éxito o fracaso de aquellas ha dependido de su propósito; una tendencia confirmada en Cuba desde la colonia hasta hoy.

Parafraseando a Ortega y Gasset¹ la enseñanza se reformará si “se acierta a definir plenamente su misión” y se sitúa “al hombre medio a la altura de los cambios”, algo imposible cuando las reformas se estructuran desde la ideología dominante y excluyente de los que detentan el poder, como ocurrió en Cuba cuando, sin mediar la correspondiente consulta popular, el 7 de febrero de 1959 la Constitución de 1940 fue sustituida por la Ley Fundamental del Estado Cubano.

Desde esa postura, Fidel Castro —dotado de un elevado mesianismo y desconocedor de las leyes que rigen los fenómenos económicos—, el 19 del propio mes, anunció que: “aumentaría notablemente la producción agrícola, duplicaría la capacidad de consumo de la población campesina y borraría su pavorosa cifra de desempleo crónico, logrando para el pueblo un nivel de vida superior al de cualquier otra nación”². El fracaso fue tan rotundo, que tres años después se vio obligado a implantar una cartilla de racionamiento cuya duración sobrepasa las seis décadas.

¹ José Ortega y Gasset (1883-1955), filósofo y ensayista español.

² Luis M, Buch Rodríguez. Gobierno Revolucionario Cubano: génesis y primeros pasos, p.80

De igual forma, con el supuesto propósito de revolucionar la enseñanza, se clausuró el sistema de Escuelas Normales para la formación de maestros, se instrumentó una campaña de alfabetización empleada para el adoctrinamiento, y se prohibió la enseñanza privada; medidas de obligatorio cumplimiento a partir del discurso pronunciado en junio de 1961 conocido como “Palabras a los Intelectuales”, que definió los límites de las libertades: “dentro de la Revolución todo, contra la Revolución nada”, bajo cuyo precepto comenzó el desarrollo de los planes revolucionarios.

La marcha de ese proceso hegemónico y totalitario encontró un obstáculo a partir de 1965. En la Conferencia de los Partidos Comunistas de América Latina, celebrada en Moscú en 1964, el Gobierno cubano —que desde 1959 venía entrenando grupos guerrilleros para exportar la revolución a los países vecinos— se comprometió a renunciar a esa práctica, contraria a la línea soviética (basada en la coexistencia pacífica y la toma del poder por la vía electoral). El incumplimiento del compromiso contraído en la Conferencia, generó un enfriamiento en las relaciones con Moscú que se reflejó en la merma de la ayuda económica, como ocurrió con el suministro de petróleo a la Isla, hecho que afectó los gigantescos planes puestos en marcha dentro de Cuba.

En 1967, mientras la muerte de Ernesto Guevara en Bolivia marcaba el fracaso de la exportación de la revolución, Fidel Castro decidía desarrollar una economía propia para independizarse de las subvenciones del Kremlin. Con ese fin, introdujo un paquete de reformas en el sistema de enseñanza como soporte de los cambios, y en lugar de devolver al pueblo las libertades suprimidas, optó por aumentar el control totalitario sobre los bienes y las personas.

El 13 de marzo de 1968, con el control político, económico y militar absoluto de Cuba, el líder de la Revolución aprovechó el conflicto interno con los comunistas procedentes del Partido Socialista Popular³, para anunciar la puesta en marcha

³ Partido Socialista Popular, nombre que asumió en 1944 el Partido Comunista de Cuba fundado en 1925.

de su proyecto de independencia económica, cuya primera medida fue la Ofensiva Revolucionaria, con la cual liquidó los vestigios de propiedad privada en manos de cubanos: unas cincuenta mil pequeñas y medianas empresas fueron confiscadas.

Para entonces, Fidel Castro ya había olvidado la promesa incumplida que había realizado el 19 de febrero de 1959 cuando anunciara el aumento de la producción agrícola y del nivel de vida del pueblo por encima de cualquier otra nación. Ignorando ese fiasco, en el citado discurso del 8 de diciembre de 1968, para justificar el giro efectuado, argumentó que en las montañas de la provincia de Oriente vivían unas trescientas mil personas con un elevadísimo porcentaje de analfabetos, sin caminos ni hospitales, aunque existían grandes riquezas minerales, magníficas tierras donde podían crecer hasta las uvas, numerosos ríos con enormes potencialidades de agua para abastecer de arroz a todo el país, la posibilidad de crear una enorme riqueza maderera y las mayores reservas de níquel del mundo. Comparó la matrícula de alumnos en la Universidad de Oriente antes y después de 1959, y planteó la posibilidad de que tres mil jóvenes de Oriente pudieran acceder como becarios a esa institución docente. Añadió que en esa provincia había aproximadamente entre quinientos cincuenta mil y seiscientos mil niños o jóvenes en la enseñanza primaria, y en secundaria, preuniversitario y tecnológicos más de cuarenta mil, con lo cual, llegado el momento existirían no menos de doscientos mil estudiantes en la enseñanza media y superior.

Los siguientes cinco párrafos del citado discurso develan el verdadero objetivo de la reforma que conduciría a la “universalización de la enseñanza”:

La necesidad del trabajo intelectual, la necesidad de estudiar, de comprender, de investigar, de realizar nuevos avances será cada vez mayor [...], llegará pues esa fase del desarrollo de nuestro pueblo en que el trabajo intelectual [...] se desarrolle más y más y el estudio se convierta en una actividad general de toda la sociedad. ¿Qué significa eso? El día en que sean cientos de miles de jóvenes los que arriban ya a un nivel de

conocimientos de preuniversitario, graduados en los institutos tecnológicos [...], ya con una capacitación técnica pasarán a las actividades productivas [...]. De manera que en el futuro prácticamente cada fábrica, cada zona agrícola, cada hospital, cada escuela, será una universidad.

El argumento se reducía a que los graduados de institutos preuniversitarios e institutos tecnológicos pasarían directamente a las actividades productivas. De tal manera, la universidad —institución académica de educación superior, encargada de formar profesionales e investigadores para la generación del saber y la transformación del ser humano—, se disuelve en fábricas, escuelas, hospitales y zonas agrícolas.

Es así como concebimos el desarrollo ulterior de todo este proceso educacional, [...]. Ya no será la escuela al campo de hoy, que van cuarenta y cinco días; ya será la escuela en el campo. [...], y entonces se llegará a establecer el ideal proclamado por todos los pedagogos más eminentes y los pedagogos más avanzados de que, en la formación del hombre, desde la más temprana edad las actividades productivas vayan unidas a las actividades educacionales.

Pese a su argucia en torno a un ideal deseado por los pedagogos más avanzados, en la práctica, el desarrollo del proceso educacional quedó subordinado a los planes productivos. La Escuela al Campo, que consistía en la movilización por cuarenta y cinco días en cada curso, se transformaría a partir de diciembre de 1969, con la inauguración de la Escuela “Mártires de Kent”, en Managua, en la Escuela al Campo para la incorporación permanente (durante todo el curso escolar en régimen internado) de los estudiantes como fuerza productiva. Decisión tomada, no por razones pedagógicas, sino por la situación creada con la merma de las subvenciones soviéticas. Así, devino tergiversación, manipulación y subversión conceptual de un valor clave para la dignificación de la sociedad, como es el papel del trabajo en tanto medio de formación. Ello explica en parte, la degradación moral y material que amenaza con la

desintegración de la nación cubana a seis décadas de la imposición del totalitarismo.

Como consecuencia del esfuerzo de la Revolución, del prestigio de la Revolución, de la confianza en el esfuerzo que la Revolución realiza, las posibilidades de inversión de nuestro país han crecido mucho. Ya prácticamente las cantidades de máquinas que nosotros podemos adquirir son más que los barcos de que disponemos para traerlas. Ya el cuello de botella está en el transporte, en los muelles que tenemos para descargarlas y en los factores subjetivos en la explotación de esas máquinas, en los operadores de esos equipos, en los mantenedores de esos equipos, en los mecánicos de esos equipos. De manera que ya no está en la posibilidad de tener la máquina sino transportarla y explotarla [...]. En este país había al triunfo de la Revolución unos siete mil tractores; en este momento hay más de cuarenta mil tractores.

En lugar de explicar por qué mermó la ayuda soviética, Fidel se encargó de asegurar ideológicamente el poder de la "Revolución" sobre las mentes de los individuos, debido al "esfuerzo", al "prestigio" de ese poder, garantes de la "confianza" en él depositada —entendiendo tal poder como una entidad abstracta (la Revolución) suficiente en sí misma, cual un Dios, separada y por encima de los individuos (quienes hacen posible la existencia de tal revolución), a los que le sustrae su condición de sujetos históricos. Tampoco explicó Fidel Castro, ni en esa ni en ninguna otra oportunidad, por qué, llegando a tener más tractores por hectáreas que el resto de América Latina, la productividad era inferior.

Pero, en fin, si ustedes comparan, por ejemplo, este solo año se están haciendo embalses por el equivalente a no menos de mil millones de metros cúbicos; en este período de noviembre a mayo, en seis meses, embalses para no menos de mil millones de metros cúbicos, sin contar todas las perforaciones que se están haciendo para explotación de agua subterránea [...]. Y ahora hay miles de alzadoras y habrá más. En 1970

casi toda la caña o prácticamente toda se alzará con alzadoras. Y el arroz necesitará ya 2 000 combinadas en 1970. Porque se habla mucho de caña, pero en arroz, el desarrollo de la agricultura arrocerá marcha a millón, ¡a millón! —mucho más rápidamente de lo que algunos se imaginan—, resultado de todas esas caballerías que se han desmontado, esos canales que se están haciendo, esos embalses que se están construyendo, nuevas variedades altamente productivas que tienen tres veces más rendimiento. Y hacen falta 2 000 combinadas arroceras para 1970.

El líder persuadía a partir de una imagen ilusoria del desarrollo que nunca se materializó, o que no arrojó el resultado esperado: gigantescos embalses de agua, perforaciones para explotar el agua subterránea, fabricación de miles de alzadoras de caña para la zafra azucarera de 1970, y miles de combinadas para la agricultura arrocerá que contaba con nuevas variedades de mayor rendimiento.

Y hace falta a toda velocidad construir decenas y decenas de secaderos y de molinos, como ya a toda velocidad hay que estar construyendo pasteurizadoras en todas las provincias, al igual que a toda velocidad hay que estar ensanchando y ampliando los centrales. Porque toda la industria traquetea prácticamente —los ferrocarriles, todo— por la magnitud del crecimiento acelerado que tendrá en estos próximos veinticuatro meses la producción agrícola del país. Miles de operadores de combinadas de caña, de combinadas de arroz, de tractoristas que tendrán que trabajar enormes extensiones para operar más de cincuenta mil tractores en 1970, los mecánicos, engrasadores, mantenedores, constructores de piezas para todo eso, para decenas de miles de camiones para transportar todo eso.

Se ponía de manifiesto el propósito mesiánico, que abarcaba el malogrado plan de producir diez millones de toneladas de azúcar en 1970, aumentar la producción de arroz, además de otros planes que no mencionó, como el envío

de cientos de jóvenes a estudiar metalurgia en la Unión Soviética para producir aceros capaces de competir con los alemanes e ingleses.

Lo característico, en general, de los proyectos de Fidel Castro — y esta vez para poner fin a la dependencia de Moscú— fue, en primera instancia, inhabilitar la participación de los cubanos como sujetos de las transformaciones radicales de las cuales eran partícipes, y que, al impactar en la nación, les incumbían a todos; en segunda instancia, excluir y reprimir todo aquel que se apartara de lo establecido, bien por oponerse, por relacionarse con opositores, por hacer uso de las libertades y derechos humanos reconocidos universalmente, o simplemente manifestarse indiferente a sus planes.

La mejor prueba de lo anterior es que, aprovechando la invasión soviética a Praga en 1968, contrariamente a la respuesta de la comunidad internacional— aunque en sintonía con su propia tendencia belicosa— el líder cubano no condenó la agresión: esto sentó las bases para mejorar las relaciones con Moscú mediante un proceso de acercamiento que, estimulado por el fracaso de la zafra azucarera de 1970, culminó con el ingreso de Cuba al CAME en 1972, y el regreso de las añoradas subvenciones.

La negación del papel del ciudadano como sujeto de las transformaciones sociales —, y su reducción a simple reproductor de la ideología dominante—, por el retroceso social que genera y el daño antropológico que infringe, es un crimen de lesa humanidad. Tal política fue, es y será, el talón de Aquiles de los regímenes parásitos, autoritarios y totalitarios de Fidel Castro y de sus actuales herederos. Regímenes que —parafraseando al creador de la ideología a la que aplican— terminan siendo sus propios sepultureros.

El informe mensual que ahora presenta el Observatorio de Libertad Académica, incluye dos casos ilustrativos de esa política: un Instructor de Arte acosado por relacionarse con activistas pacíficos pro derechos humanos y una estudiante de Medicina separada de sus estudios universitarios por mantener una conducta apática hacia los planes del Gobierno.

La formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada como política de Estado en Cuba (primera parte)

Desde 1959 el Estado cubano ha sido una herramienta utilizada por el grupo dirigente para establecer un férreo y absoluto control sobre la vida política, económica y social del país. En la medida de sus capacidades el Estado cubano ha sido por momentos el único actor económico válido; sigue siendo el principal empleador de la fuerza de trabajo y controla los espacios culturales, educativos, informativos y sociales, en general, con efectividad suficiente como para garantizar el monopolio del poder político del Partido Comunista.

La gestión de la fuerza de trabajo, y en especial la calificada, ha sido regulada desde hace décadas con eficacia dudosa, pero con la misma voluntad de control a todos los niveles que caracteriza a la acción estatal en Cuba. Más allá de cuestionar el éxito o fracaso en este ámbito de un país arruinado económicamente y en medio de un éxodo migratorio formidable, en este análisis se estudiarán cuatro piezas normativas aprobadas a finales de 2019 que reflejan en parte la estrategia del Estado cubano en este sentido.

Se trata del Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros; la Resolución 289/2019 del Ministerio de Educación; la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior y la Resolución 112/2019 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por supuesto que el énfasis estará en el Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros, que es la norma primaria de la que derivan las otras analizadas, y en la Resolución 202/2019 del Ministerio de Educación Superior por ser la más importante para medir su impacto en las libertades académicas.

El Decreto 364/2019 del Consejo de Ministros fue firmado el 8 de octubre de 2019 pero salió publicado junto a las otras tres normativas en la Gaceta Oficial de febrero del año siguiente. Entró en vigor a los 30 días de su publicación, de

acuerdo a lo establecido en su Cuarta Disposición Final. Consta de 28 artículos repartidos en tres capítulos.

El Decreto trata “de la formación y desarrollo de la fuerza de trabajo calificada” y aborda temas relacionados con la formación vocacional y la orientación profesional. El primer capítulo está dedicado a cuestiones de carácter general y definiciones. En el artículo 1 delimita el objeto de la norma que consiste en:

“...establecer el alcance de las responsabilidades de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, las entidades nacionales, las administraciones provinciales y municipales del Poder Popular, el sistema empresarial y las formas de gestión no estatal, en la formación vocacional, la orientación profesional y la formación y el desarrollo de la fuerza de trabajo calificada, así como lo concerniente a la constitución y funciones de la Comisión Nacional y los grupos provinciales y municipales de Formación Vocacional y Orientación Profesional.”

La estructura de la norma sigue este plan en tanto el primer capítulo está dedicado a las responsabilidades de los distintos actores estatales y no estatales mencionados, mientras que el segundo aborda distintos aspectos de las comisiones de formación vocacional y orientación profesional.

El artículo 2 define a la fuerza de trabajo calificada como “el conjunto de personas con preparación y formación integral que alcanzan un título en la Educación Superior, de Técnico de Nivel Medio, o un diploma de Obrero Calificado”.

Completa las definiciones pertinentes estableciendo en su artículo 3 que:

“...la formación vocacional es un sistema de influencias educativas que estimula el interés del sujeto hacia determinada esfera de la vida económica y social, o a carreras u oficios específicos, mientras que la orientación profesional apunta hacia la preparación de un sujeto para seleccionar una carrera, enfrentar el proceso de profesionalización e identificarse con él; se trata de dos componentes de un proceso diverso

pero integrado, cuya función es contribuir a insertar al sujeto en la vida laboral, ambos son partes de la educación integral y se desarrollan a través de la trayectoria escolar.”

A los ministerios de Educación y Educación Superior corresponde la rectoría metodológica del proceso (artículo 4), mientras que la participación de los demás actores mencionados en el Decreto se regula por lo que este establece. El capítulo II de la norma instituye las funciones de los distintos órganos, organismos, entidades, etc., mencionados con anterioridad.

Es interesante la inclusión de actores no estatales, entendidos como “formas de gestión no estatal”, porque constituyen una novedad de inclusión relativamente reciente en el panorama normativo cubano. Durante décadas las llamadas formas de gestión no estatal estuvieron no solo ausentes, sino que su mero concepto era estigmatizado por las autoridades, la propaganda y las directrices ideológicas de las fuerzas que controlan el Estado cubano.

Las sucesivas y cada vez más profundas crisis sobrevenidas a partir del cese de los subsidios soviéticos a finales del siglo pasado, han obligado al Estado cubano a admitir la existencia de estas formas, pero solo en la última década han adquirido una presencia significativa en el sistema normativo del país más allá de la admisión de su existencia. La nueva Constitución de 2019, y el proceso de reformas iniciado poco antes de su aprobación, representan un esfuerzo por integrar las formas no estatales al sistema de una manera que permita establecer un control suficiente sobre ellas como para que debiliten en la menor medida posible el poder avasallador de la fuerza política dirigente sobre el Estado y la sociedad cubana.

En el capítulo II, artículos del 7 al 11, se describe el rol de los ministerios de Educación y Educación Superior como rectores del aspecto metodológico del proceso de formación vocacional y orientación profesional en tanto suele tener lugar en el ámbito de su actividad.

Los artículos del 12 al 20, que forman parte del mismo capítulo, describen los roles y responsabilidades que corresponden a los demás actores. Algunas funciones son comunes a todos (artículo 13). Esencialmente, participar en la

planificación, ejecución y culminación del proceso disponiendo recursos humanos y materiales para ese fin. Los Organismos de la Administración Central del Estado tienen una responsabilidad preeminente, seguidos por las Administraciones Provinciales y Municipales del Poder Popular. El sistema empresarial y las formas no estatales tienen roles similares, pero ligeramente diferentes en aspectos muy sensibles. Mientras la función del sistema empresarial está descrita a partir de elementos activos como la planificación, gestión y fiscalización del "cumplimiento de las funciones de las entidades que se les subordinan en lo relacionado con el uso de las instalaciones y los medios especializados para el desarrollo de los procesos de formación vocacional y orientación profesional", en el caso de las formas de gestión no estatal su rol es descrito a partir de elementos pasivos (artículo 14.4):

- a) Facilitar, por interés de las instituciones educacionales, la preparación y actualización técnica de los docentes y especialistas; y
- b) Asegurar la etapa de preparación para el empleo de los educandos, cuando corresponda.

En otras palabras, las formas no estatales juegan un papel supletorio en la medida en que el sistema empresarial no pueda satisfacer la demanda. Esto es coherente con la estrategia política declarada que hay detrás de la autorización otorgada para que estas formas de gestión existan: son admitidas con reticencia en tanto las formas estatales, que garantizan pleno control gubernamental, no sean capaces de cumplir ciertos estándares mínimos de efectividad.

El capítulo III del Decreto 364/2019 establece la Comisión Nacional y los Grupos Provinciales y Municipales de Formación Vocacional y Orientación Profesional. Son órganos intersectoriales en una estructura territorial piramidal que tiene en su cúspide a la Comisión Nacional y en su base a los Grupos Municipales. Su función es dirigir, planificar, coordinar, controlar, evaluar, orientar y asesorar el proceso con la participación de los diferentes actores involucrados (artículos 21 al 23).

En el caso de la Comisión Nacional, está presidida por funcionarios de los ministerios de Educación y Educación Superior y participan en ellas

representantes de los organismos centrales del Estado y de las entidades nacionales que utilizan fuerza de trabajo calificada.

Los Grupos Provinciales y Municipales están presididos por un vicepresidente del Consejo de la Administración correspondiente y compuesto por representantes de los organismos y entidades de la producción y los servicios a ese nivel. El artículo 28.2 establece que discrecionalmente pueden ser invitadas otras formas asociativas u organizaciones, pero estas, incluyendo las formas no estatales, no juegan un rol permanente en los Grupos a los distintos niveles.

En cuanto a significado político y el impacto en la situación de los derechos humanos y las libertades académicas, en una próxima entrega se verá qué características tiene el tratamiento que hacen de la formación vocacional y la orientación profesional el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior a partir de las resoluciones publicadas por ambos como desarrollo del Decreto 364/2019 que fueron mencionadas al inicio de este análisis.

1. Caso histórico

La sección de casos históricos documenta las violaciones e incidentes ocurridos en el período comprendido entre 1959 y 2010. Este informe incluye el caso de María Nacarina Silse Santiesteban Portuondo, una estudiante de Medicina en la Universidad de Oriente censurada en 1969. Aunque estaba muy comprometida con su formación científica, a causa de su falta de interés en actividades políticas, fue expulsada de la institución como parte de un proceso de "depuración ideológica". Después de luchar por su reincorporación durante tres años, finalmente lo consiguió. Sin embargo, enfrentó más problemas, incluyendo un incidente de detención y expulsión relacionado con una acusación anónima de "falsificación de documento". A pesar de sus esfuerzos, el hostigamiento le impidió titularse como médico. María mantiene una vida activa en la sociedad cubana, apoyando la causa de la democratización de Cuba.

1.1. María Nacarina Silse Santiesteban Portuondo.

En 1969 María Nacarina Silse Santiesteban Portuondo cursaba el segundo semestre del 3er año de la carrera de Medicina en la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Oriente (UO), cuando el jefe del Departamento Docente de Medicina Interna, Reinaldo Roca Goderich, le comunicó que no tenía la asistencia necesaria para examinar la asignatura. Aunque la estudiante esgrimió que no era cierto, el trato desigual escaló y, poco después, fue expulsada de la institución como parte del proceso de "depuración ideológica" llevado a cabo en todos los centros educativos del país. María había iniciado los estudios de Medicina en 1966 en la recién fundada Escuela de Medicina de la UO y mantenía una trayectoria docente satisfactoria. La joven estaba enfocada en su formación científica y no se sentía entusiasmada por las actividades de carácter político que ganaban fuerza en los predios académicos.

A inicios de 1969, ya en la segunda parte del tercer curso, el profesor de Medicina Interna, Dr. Goderich, la hizo llamar para decirle que no le permitiría realizar el examen de esa materia ya que había sobrepasado el límite de ausencias. María le respondió que eso era imposible pero el docente insistió y, al ella mostrar su desesperación, este le indicó que no dramatizara.

Poco después se efectuó en la Universidad de Oriente una de las denominadas "asambleas de depuración". Estas prácticas represivas eran organizadas por la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) de cada entidad estatal, cuyos militantes llevaban un listado con los nombres de los sospechosos y la causa por la que se les consideraba carentes de requisitos para permanecer en las instituciones. Las acusaciones no requerían de ningún elemento probatorio, bastaba con el criterio de los dirigentes políticos para juzgar por "convicción" a los señalados.

A María la citaron para una reunión a celebrarse de noche en una de las aulas del edificio docente. Junto a ella también fueron sometidos a análisis otros condiscípulos, todos serían tildados de no estar a la altura del momento histórico que se vivía. La imputación a la estudiante se basó en su "apatía ante las tareas de la Revolución", por lo cual no merecía ocupar una plaza en una carrera que la llevaría a desempeñar una profesión de vital importancia para la sociedad que se construía, a cuyo proceso debía entregarse plenamente la juventud universitaria. Con la aprobación de la totalidad del estudiantado presente, guiados por líderes comunistas como el también alumno de medicina Luis Alberto Regüeiferos Prego, entre otros, la acusada fue expulsada de la universidad. Cuando los censores le preguntaron si confiaba en la Revolución ella solo bajó la cabeza.

Después de ser "depurada", María se dirigió al decano de la facultad, profesor Alberto Eladio Galvizu Borrel, para que se reconsiderara la medida. Ante la negativa, la estudiante refirió que llevaría su inconformidad a las instancias necesarias, a lo que este respondió "usted puede caminar por donde quiera, para eso la Revolución ha hecho bastantes caminos, para que todo el mundo camine por donde quiera".

Entre 1969 y 1972 la exestudiante de Medicina dirigió cartas a Celia Sánchez Manduley, dirigente revolucionaria cercana a Fidel Castro conocida por sus acciones de mediación en algunos casos de personas sancionadas. La tercera misiva tuvo respuesta y a María se le permitió el reingreso a la carrera.

De vuelta a los estudios María decidió trasladarse a la Facultad de Ciencias Médicas de La Habana, evitando la revictimización que implicaba frecuentar a las personas involucradas en el incidente de expulsión.

Desde 1972 y hasta culminar el quinto año en julio de 1975, para la ahora estudiante de Medicina del Hospital Calixto García, todo el proceso docente fluyó con normalidad. Sin embargo, al término de las vacaciones, cuando María cursaba el Internado es llamada por la secretaria de la UJC para reclamarle que se había presentado un mes tarde, por lo que incurría en una indisciplina grave y sería sancionada a un año de trabajo en una sala de Medicina Interna del Hospital Salvador Allende, previo a graduarse.

Esta nueva eventualidad ocurría en el sexto y último año de la carrera, curso 1975-1976, período destinado al Internado, fuera Vertical (en una especialidad) o Rotatorio (por varias). Ella estaba destinada a transitar por salas de cuatro especialidades (asignaturas): Gineco-obstetricia, Pediatría, Cirugía y Medicina Interna, incluyendo un examen al final de cada estadía. Hasta el curso anterior, se podía entrar al Internado en el momento que el alumno determinara, siempre y cuando completara el año y efectuara las cuatro rotaciones, por lo que María, no enterada de la de la nueva disposición, llegó a la Facultad en octubre y no en septiembre.

Para 1976 María ya había cumplimentado los cuatro internados, obteniendo buenas calificaciones en tres de ellos: 95 puntos en Gineco-obstetricia, en el Hospital América Arias, 93 puntos en Pediatría, en el Hospital Pediátrico de Centro Habana, y 96 puntos en Cirugía, en el Hospital Calixto García. Solo quedó pendiente la evaluación de Medicina Interna ya que, aunque había

realizado la estancia de dos meses establecida para la asignatura, en el Hospital Calixto García, el jefe de Medicina Interna, Armando Pena Pereira, le informó que no podía realizar el ejercicio docente ya que estaba sujeta a sanción y tendría que esperar a extinguir la misma.

En 1977, cuando ya iba cerrando ese período de trabajo (no remunerado) y contando con el buen criterio sobre su desempeño profesional del profesor Guillermo Esmifollo, jefe de la Sala de Medicina Interna del Hospital Salvador Allende, María fue detenida por efectivos de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) en la Residencia Estudiantil ubicada en Línea e I, en el Vedado. La estudiante fue encerrada en un calabozo por 24 horas debido a una acusación anónima de "falsificación de documento", referida a su libreta de Control de Venta para Productos Industriales, un mecanismo estatal de control y racionamiento de bienes menores vendidos a la población. Al salir de la estación policial de la calle Zanja, se dirigió a la beca y se encontró con que en la entrada estaban sus pertenencias y se le impedía la entrada.

Sin recursos ni relaciones, la joven vagó por cuartos de hospital y rincones de la ciudad hasta que era delatada su presencia. Acudió a un juicio sin que se le indicara la pertinencia de un abogado defensor y el fiscal la encontró culpable a partir de la declaración de un perito químico que afirmó que la libreta, facilitada por la propia María, había sido adulterada a partir del uso de alguna sustancia química. El proceso legal, desarrollado sin la observancia de garantías procesales, concluyó con una multa por el monto de 100 pesos.

Como consecuencia del juicio, el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana procedió con la expulsión deshonrosa, aunque el incidente era ajeno a la institución docente y María insistía en su inocencia.

A partir de 1977, la joven llevó adelante un proceso de apelación al Tribunal Supremo Popular para revocar la expulsión de la universidad. El fallo de esa instancia judicial ratificó la decisión del centro de estudios.

Con el paso de los años María pensó que, al solo faltarle un examen para graduarse de médico, quizás le permitirían reintegrarse a la profesión. Por ese motivo, en 1985 se dirigió a la Dirección Provincial de Salud Pública de La Habana y solicitó su documentación académica con vistas a una revisión del caso. Para su sorpresa, la funcionaria que la atendió le mostró que su expediente estudiantil estaba "limpio", por lo que comentó que no imaginaba qué falta tan grave ella podía haber cometido. Sin embargo, también le manifestó que era imposible su reingreso ya que el Plan de Estudios había cambiado. No hizo alusión a la posibilidad de un reajuste para resarcir el daño causado a la exestudiante de Medicina.

María Nacarina Silse Santiesteban Portuondo nunca pudo titularse como médico faltándole un examen para completar su currículo estudiantil. Ha sorteado los efectos de la intolerancia persistente en el sistema educativo cubano desde su apego a la fe católica, lo cual le permite mantener una vida social e intelectual activa asociada al estudio de idiomas y el disfrute de las manifestaciones artísticas. Mantiene relaciones de amistad con miembros de la disidencia política en el país y se considera una opositora al Gobierno. Vive en La Habana y conserva la esperanza de poder asistir a la democratización de Cuba.

2. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito educativo desde el año 2010 hasta la actualidad. Este informe presenta el caso de Adel Alfredo Bonne Gamboa, un Instructor de Arte graduado en 2014 devenido activista por los derechos humanos en Cuba. Su compromiso comenzó en 2021 cuando se negó a unirse a las brigadas del régimen para reprimir protestas, ganando visibilidad por sus denuncias y opiniones en las redes sociales. Posteriormente, fue acosado por la Seguridad del Estado que primero lo citaba para interrogatorios y luego cambió su enfoque hacia un trato más agresivo. Con el fin de proteger su trabajo y seguridad, Adel solicitó una licencia sin sueldo en febrero de 2023, pero decidió no reincorporarse a su centro laboral ante la sospecha de fabricación de un delito asociado a su profesión. Actualmente, continúa su activismo por los derechos humanos y colabora con medios independientes, pero enfrenta restricciones para salir del país y múltiples formas de vigilancia debido a sus posicionamientos políticos.

2. 1. Adel Alfredo Bonne Gamboa

Adel Alfredo Bonne Gamboa se graduó como Instructor de Arte en 2014. Desde entonces trabajó en las enseñanzas primaria y secundaria hasta que en 2023 pidió una licencia sin sueldo y no se reincorporó a su centro laboral a causa de los meses de acoso por parte de la Seguridad del Estado que intentaba crearle una causa falsa que pudiera implicar la cárcel.

Uno de sus primeros desencuentros por cuestiones políticas ocurrió el 12 de julio de 2021, siendo profesor de la Secundaria Básica José de la Luz y Caballero. Ese día recibió una llamada telefónica de directivos de la Unión de Jóvenes Comunistas, convocándolo para integrarse a las Brigadas de Respuesta

Rápida movilizadas por el régimen para reprimir las protestas masivas ocurridas en el país desde el día anterior. Adel se negó y además expresó su posición a favor de los manifestantes. La persona que le habló lo catalogó de “contrarrevolucionario” y le colgó el teléfono.

Anteriormente, Adel había comenzado a relacionarse con activistas de derechos humanos y periodistas independientes, pero fue luego de las protestas del 11J y la represión estatal desatada, que asumió públicamente en redes sociales una postura activa y crítica respecto a las violaciones de derechos ocurridas en Cuba y la situación del país. Esto hizo que ganara visibilidad por sus denuncias y opiniones.

Poco tiempo después se presentó en su secundaria básica un oficial de la Seguridad del Estado vestido de civil que se identificó con el alias de Alberto y pidió entrevistarse con Adel. El encuentro ocurrió en la oficina de la directora del centro, a la cual mandó a salir de su propio local. El represor le dijo al profesor que estaba allí “para ayudarlo”, que debía cuidarse de las personas con las que se estaba relacionando, a lo que Adel respondió que no iba a renunciar a sus amistades y se negó a darle su número de teléfono para futuros contactos.

Dos semanas después, esta misma persona llamó por teléfono a Adel (a pesar de que este no le dio su número) para citarlo a una supuesta entrevista. El docente se negó y le pidió que no lo volviera a molestar. Sin embargo, el oficial apareció en la secundaria básica y esta vez le comunicó a la directora las “preocupaciones” de la Seguridad del Estado sobre los posicionamientos políticos del maestro, las cuales pasaron a ser de conocimiento del resto del colectivo laboral.

Luego de esta visita, el acoso del oficial Alberto se volvió sistemático. En un primer momento iba a la escuela para interrogarlo cada dos semanas y luego prácticamente lo hacía a diario. Siempre utilizando los locales de la institución docente.

“Su discurso no cambiaba. Que me iba a complicar, que yo era un joven bueno, que ellos entendían que estuviera decepcionado porque la Revolución tenía errores. Y trataba de que yo ‘colaborara’ con ellos. Me decía que yo tenía mucha información y que me relacionaba con personas que eran de su interés. Fue tan constante ese acoso que llegó un momento en que me cansé y le dije: Basta ya. Este es mi centro de trabajo y no quiero que esto siga pasando”, refirió Adel al Observatorio de Libertad Académica (OLA).

A partir de ese momento, ocurrido a finales de año de 2021, el modus operandi y la forma de tratamiento hacia el docente cambiaron, volviéndose más agresivos. Las tres próximas citaciones fueron en casas encubiertas (de protocolo) que la Seguridad del Estado usa para realizar su trabajo operativo. Cuando el profesor se negó a seguir asistiendo a estos interrogatorios, empezaron a realizarle citaciones oficiales para estaciones policiales, a las cuales de no asistir estaría violando la normativa cubana y exponiéndose a multas administrativas o penas mayores en caso de insistir en la negativa.

En agosto de 2022, Adel decidió comenzar a hacer públicas estas citaciones en sus redes sociales, lo cual le acarreó consecuencias en su trabajo, principalmente con los funcionarios de la Brigada de Instructores de Arte “José Martí”, que es la encargada de rectorar el trabajo metodológico y evaluar a estos profesionales.

“Fue un cambio de la noche a la mañana. Pasé de ser uno de los mejores trabajadores, de ser presidente de la Brigada en mi centro, de ser el único instructor con un proyecto a nivel provincial en el Museo Nacional de Bellas Artes, a convertirme en lo peor. Empezaron a realizarme señalamientos, a apartarme de actividades, a excluirme por mi forma de pensar, a sugerirle a otros compañeros que no se reunieran conmigo. En la escuela no. Allí mis evaluaciones continuaron siendo buenas, solo con el apunte de que tenía ausencias justificadas por la enfermedad de mi abuela, que estaba a mi cuidado y por esas fechas se puso muy grave.”.

“No obstante, varias personas cercanas a mí en la escuela, y que no querían hacerme daño, me sugirieron que pensara en buscar otro trabajo, debido a la magnitud que iba a tomando mi caso. Previendo que la Seguridad del Estado pudiera fabricarme alguna situación delicada dentro de la escuela, debido a que yo trabajaba con niños, decidí solicitar una licencia sin sueldo, alegando que lo necesitaba para cuidar a mi abuela. Nunca me volví a incorporar y tampoco de mi centro de trabajo me preguntaron si lo iba a hacer. Al final se habían quitado de arriba un problema. Eso ocurrió en febrero de 2023”, dijo Adel a OLA.

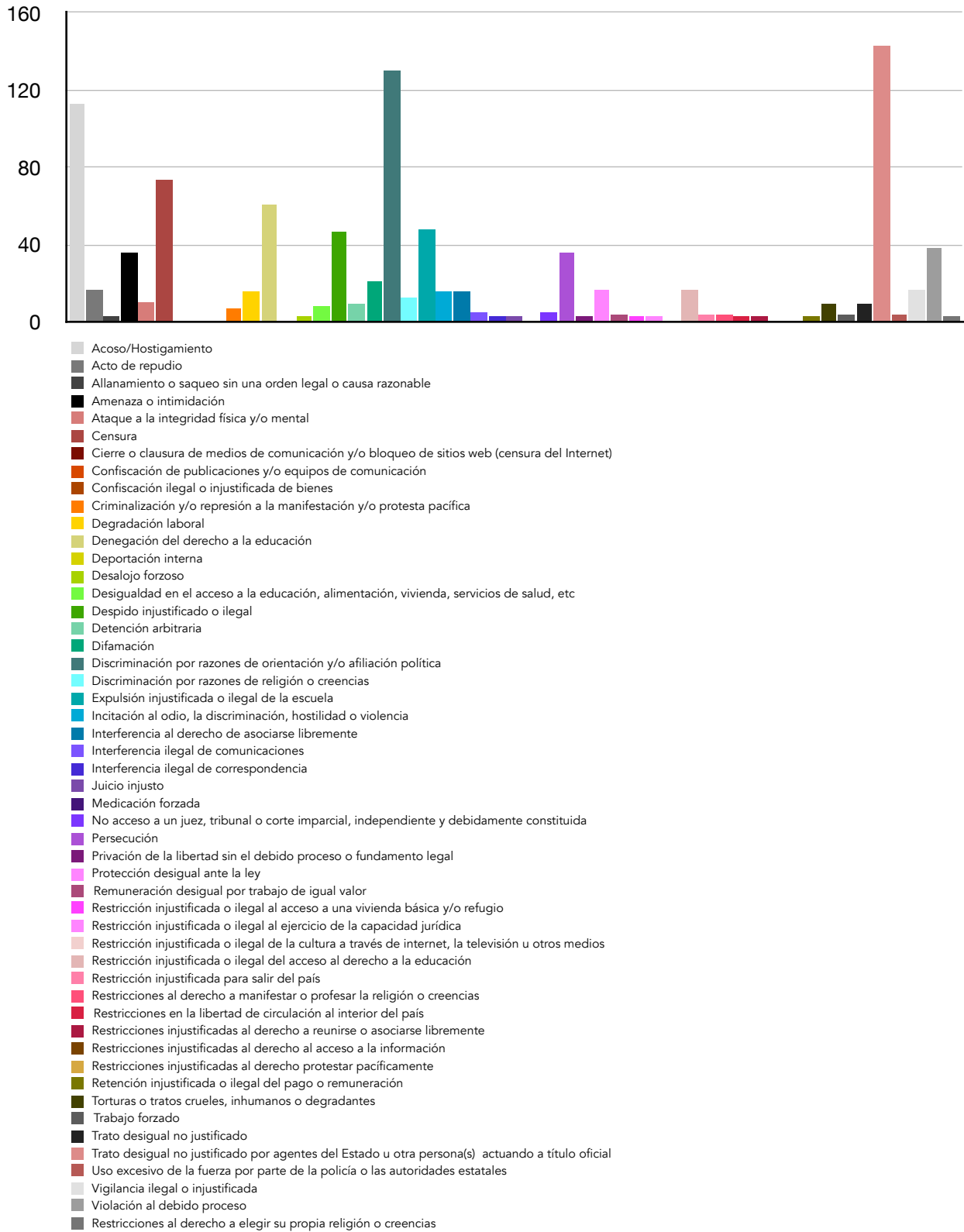
En la actualidad, Adel continúa vinculado al activismo por los derechos humanos, colabora con el medio de prensa independiente Cubanet y se encuentra impedido arbitrariamente de salir del país como represalia por sus posicionamientos políticos.

3. Registro de casos e incidentes hasta la fecha

El Informe 36 del OLA destaca el estado de los derechos vinculados a la libertad académica en Cuba, contabilizando un total de 106 casos hasta ahora. Este apartado tiene como objeto realizar un análisis detallado de las violaciones a los derechos humanos que recaen sobre educadores y estudiantes en el país, presentando nuevos tipos de incidentes que generan violaciones a varios derechos humanos, no siempre conectados directamente con la libertad académica. Hasta el momento, el Observatorio ha publicado 36 informes que evidencian la persistente censura de derechos en el sector educativo. En estos documentos se recogen, a la fecha, 106 casos de despidos no justificados y 986 incidentes que han afectado a maestros, alumnos e investigadores por causa de sus posturas políticas e ideológicas.

El análisis y resumen de cada informe del Observatorio descubren una serie de casos de acoso, intimidación y otras violaciones de derechos, que se presentan y documentan como hechos históricos y recientes. Se demuestra así que el régimen recurre a la presión constante como tácticas habituales para reprimir cualquier desacuerdo, pensamiento distinto o incluso creencia, con tal de restringir a la comunidad académica. A continuación, se presenta la Gráfica 1, que ilustra los incidentes más comunes en los centros educativos del país:

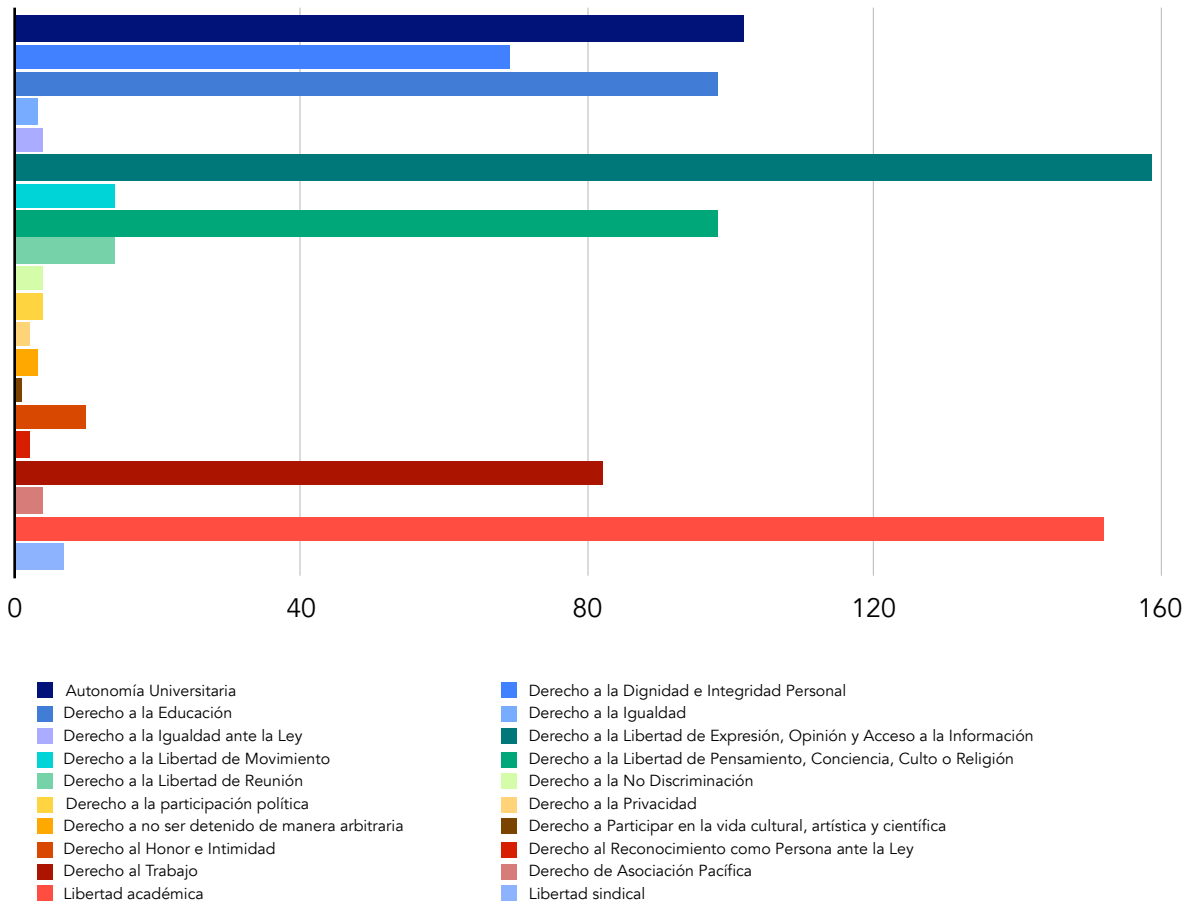
Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base (2023)

La Gráfica 1 presenta el análisis de 51 tipos de incidentes que revelan los problemas relacionados con la discriminación, el acoso y el trato desigual, especialmente por parte de agentes del Estado o individuos actuando oficialmente. Con 143 registros, el "Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial" es el incidente más frecuente. También son preocupantes el "Acoso/Hostigamiento" y la "Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política", con 113 y 130 registros documentados respectivamente. No obstante, cada incidente, incluso aquellos con solo un registro documentado, representan una violación grave a los derechos humanos y deben ser abordados. A partir de estos datos, se logran identificar las áreas de mayor preocupación, las cuales se convierten en una base para la denuncia como tarea principal del Observatorio.

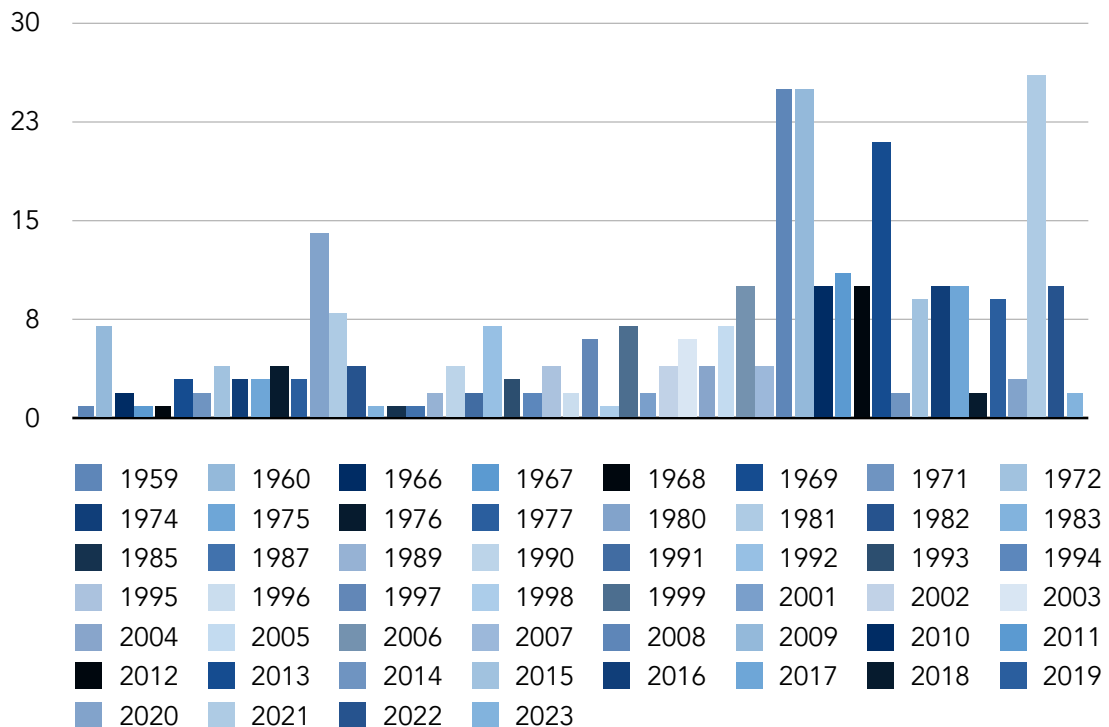
Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base (2023)

A lo largo de los 36 informes, el OLA ha documentado diversas violaciones a los derechos humanos en los centros educativos cubanos, como se visualiza en la Gráfica 2. La libertad de expresión, opinión y acceso a la información es el derecho más afectado, con un total de 159 violaciones registradas, lo que indica una significativa restricción en la libre expresión y acceso a la información en este entorno académico. Además, la autonomía universitaria (102 registros) y el derecho a la educación (98 registros) también se ven comprometidos en un número considerable de ocasiones. Sin embargo, es importante destacar que derechos como la participación política, la no discriminación y la privacidad presentan un menor número de violaciones reportadas. La recopilación de estos datos en los informes sugiere una situación compleja en las instituciones académicas del país en términos de protección de los derechos humanos, con desafíos evidentes en áreas claves como la libertad de expresión y la autonomía universitaria, los cuales continuarán documentándose y exponiéndose a manera de denuncia.

Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2022)

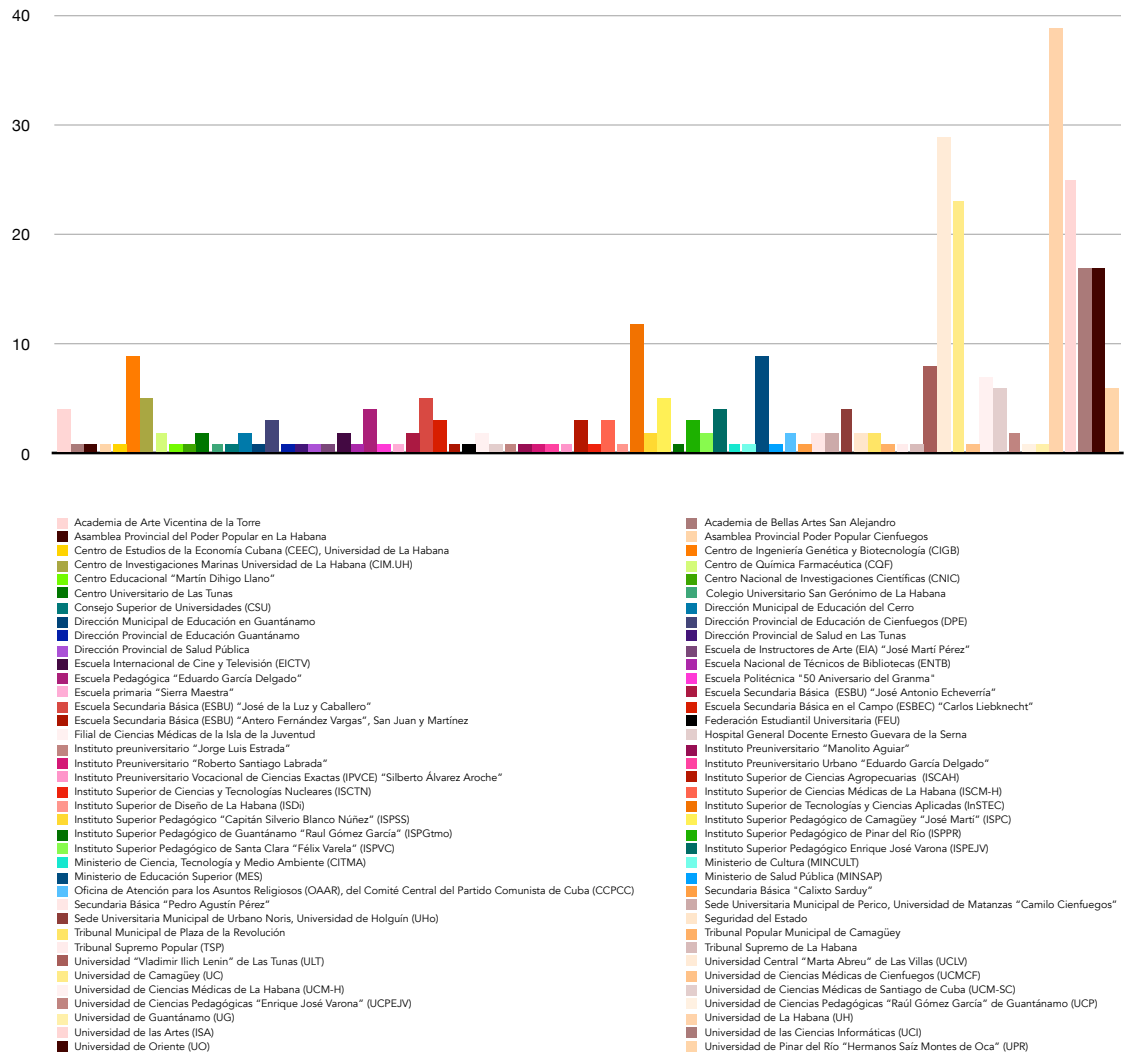
Por su parte, la Gráfica 3 muestra una variación en el número de incidentes relacionados con la violación de los derechos de libertad académica en Cuba a lo largo de las décadas, destacándose un aumento significativo en ciertos años, como 1980, 2008, 2009, 2013, 2021 y 2022, lo que sugiere momentos de mayor tensión.

La década de 2000 sobresale como un período particularmente activo en este aspecto, con un incremento constante en el número de incidentes. Sin embargo, a partir de 2013, se observa una disminución en la cantidad de incidentes, aunque aún se mantienen por encima de los niveles anteriores a la década del 2000. Cabe mencionar que el año 2021 registró el mayor número de incidentes, lo que podría indicar un ascenso en la comisión de violaciones de derechos relacionados con la libertad académica en el país.

La Gráfica 4 expone la distribución de los incidentes de violación de derechos relacionados con la libertad académica en Cuba. Se puede observar que estos casos están dispersos en varias provincias del país, siendo La Habana la que presenta la mayor cantidad de registros. Esto indica que la capital cubana es un punto crítico en términos de violaciones de derechos.

Además de La Habana, otras provincias como Las Tunas, Cienfuegos, Guantánamo y Villa Clara también han experimentado un número significativo de incidentes. Esta teoría sigue en refuerzo, ya que este informe incluye tres nuevas instituciones ubicadas en La Habana. Aunque se revela un patrón preocupante en cuanto a la ubicación de los casos, las violaciones de derechos no se limitan a una región específica, sino que se extienden a lo largo de varias provincias.

Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2023

Mapa de instituciones cubanas

A partir de los 36 informes del OLA, se ha registrado que un total de 76 instituciones educativas han participado en incidentes que han violado de forma sistemática y extendida el derecho a la libertad académica y otros derechos humanos. Cabe destacar que en este informe se han añadido tres nuevas instituciones a la provincia de La Habana, lo que ha provocado un incremento en las cifras en dicha provincia, tal como se muestra en la Gráfica.

Gráfica 5. Instituciones por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Distribución geográfica de los casos

Para finalizar, en la Gráfica 6 se muestra una distribución bastante diversa de los casos de violaciones de derechos académicos en diferentes provincias de Cuba. La provincia de La Habana tiene el mayor número con 52 casos, seguida de Camagüey con 12 y Villa Clara con 11. En cambio, provincias como Ciego de Ávila no tienen casos registrados en estos informes. En total, se han documentado 106 casos en los 36 informes del OLA hasta ahora. La tendencia, aunque alarmante, se ha mantenido a lo largo de los últimos 20 informes donde La Habana ocupa el primer lugar y casi el 50% de los casos documentados.

Gráfica 6. Casos por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Referencias

Fernández, Waldo. (2016, 2 de mayo). "Y mis derechos quién los ha respetado". Disponible en: <https://www.cubanet.org/actualidad-destacados/y-mis-derechos-quien-los-ha-respetado/>

Cucho del Chucho (2023, 27 de septiembre). "Impactante! El testimonio de una anciana cubana". [Video]. Facebook. Disponible en <https://www.facebook.com/chuch0delchucho/videos/862538605584367/>

Esta publicación expuso los incidentes relacionados con la normalización de la discriminación de carácter político en áreas disímiles del espectro educacional cubano.

Desde los propios inicios de la Revolución y a la par del incremento de oportunidades de estudios superiores para jóvenes procedentes de estratos sociales desfavorecidos, se extendió territorialmente la enseñanza superior en especialidades a las que antes solo se accedía en la capital. De tal suerte, la carrera de Medicina se inauguró en la Universidad de Oriente con el objetivo fundamental de fortalecer los servicios de salud pública en esa parte del país.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com